AÑO X. Lunes 5 de Noviembre de 1900 NÚM. 3018

EL DIA DE PALENCIA

EL NIÑO

MAXIMIANO ISASMENDI BALBAS

subió al Cielo el día 4 de Noviembre de 1900

Á LOS 17 MESES DE EDAD

Sus padres, hermanos, abuelos, tíos y primos,

Tienen el sentimiento de participar á sus amigos la desgracia que les aflige.

Palencia 5 de Noviembre de 1900.

Doña María del Carmen Hierro Berdit

FALLECIÓ EN MAGAZ

el día 5 de Noviembre, á las nueve de la mañana,

Á LOS 80 AÑOS DE EDAD

después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.

Su afligido esposo don Luis Alario Azpeleta, hijos doña Petra don Casimiro, doña Eduarda y doña María del Carmen Alario Hierro, hijos políticos don Manuel Rodríguez, doña Teodosia Santos, don Ricardo Hernando y don Pedro Buey y Montes, nietos, sobrinos, primos y demás parientes,

Al participar á sus amigos tan dolorosa pérdida, les suplican se sirvan encomendar su alma á Dios y la tengan presente en sus oraciones, por lo que recibirán especial favor.

No se reparten esquelas.

EL DÍA DE PALENCIA

ES EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN

DE ESTA PROVINCIA

Precios de suscripción

PALENCIA. Mes. . . 1 ptas.
Año. . . 10 »

FUERA. . Trimestre. 4 »
Semestre.. 7'50 »
Año. . . 14 »

En combinación con LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA 6 ptas. trimestre.

Número suelto, 5 céts.—Atrasado, 10

ANUNCIOS

En 1.ª plana á 10 céntimos línea
En 3.ª íd. á 7 íd. íd.
En 4.ª íd. á 5 íd. íd.

COMUNICADOS

En 3.ª íd. á 25 íd. íd.

Pagos adelantados

Redacción y administración: Mayor pral. 70

No se publica los días festivos

No se devuelven los originales

MERCADOS

NACIONALES

Palencia 5 de Noviembre

Precios que han regido:
Trigo de 45 á 45'50 rs. las 92 libras.
Centeno á 33 rs. las 90 libras.
Cebada á 26 rs. fanega.
Avena á 20.

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

Osorno 4

Precios corrientes:
Trigo á 44'50 rs. las 92 libras.
Yeros á 38 rs. fanega.
Harina de 1.ª á 17 rs. arroba.
» 2.ª á 16 »
» 3.ª á 13 »
Compras, animadas.
Entradas, cortas.
Tiempo, bueno.
Los campos, terminando la sementera.

Baltanás 4

Precios corrientes:
Trigo á 45 rs. fanega.
Centeno á 32.
Cebada á 28.
Yeros á 36.
Lentejas á 50.
Avena á 18.
Garbanzos superiores á 160.
Idem regulares á 120.
Idem medianos á 80.
Alubias á 62.
Muelas á 48.
Patatas á 5 rs. arroba.
Aceite á 64.
Vino tinto á 10 rs. cántaro.

Cevico de la Torre 4

Precios corrientes:
Trigo de 44 á 46 rs. fanega.
Idem blanquillo á 45.
Idem común á 42.
Centeno á 32.
Cebada á 27.
Yeros á 40.
Avena á 16.
Garbanzos superiores á 200.
Idem regulares á 190.
Idem medianos á 90.
Alubias nuevas á 78.
Muelas á 56.
Habas á 44.
Salvado de 1.ª á 18 reales fanega.
» 2.ª á 14 »
» 3.ª á 12 »
Patatas á 5 rs. arroba.
Aceite á 60 con derechos.
Vino tinto de 6 á 7 reales cántaro.

Villalumbroso 4

Precios corrientes:
Trigo á 44 rs. fanega.
Centeno á 34.
Cebada á 26.
Yeros á 34.
Lentejas á 38.
Avena á 16.
Alubias á 78.
Harina de 1.ª á 16 rs. arroba.
» 2.ª á 15 »
» 3.ª á 14 »
Salvados de 1.ª á 17 reales fanega.
» 2.ª á 16. »
» 3.ª á 13. »
Patatas á 4'50 rs. arroba.

Alar del Rey 4

Precios corrientes:
Trigo á 44'50 rs. las 92 libras.
Centeno á 34 la fanega.
Cebada á 31.
Yeros á 43.
Lentejas á 40.
Avena á 21.
Garbanzos superiores á 190.
Idem regulares á 100.
Idem medianos á 85.
Harina de 1.ª á 17'50 rs. arroba.
» 2.ª á 16 »
» 3.ª á 15'50 »
Patatas á 3'50 rs. arroba.
Aceite de 58 á 60.
Vino tinto de 10 á 16 rs. cántaro.
Idem blanco de 25 á 40.
Tendencia, firme.
Tiempo, bueno.

Cervera de Río Pisuerga 4

Precios corrientes:
Trigo á 46 rs. fanega.
Idem común á 42.
Centeno á 32.
Cebada á 32.
Lentejas á 40.
Garbanzos superiores á 140.
Idem regulares á 110.
Alubias á 62.
Muelas á 54.
Habas á 40.
Patatas á 3 reales arroba.
Tendencia, al alza.
Tiempo, bueno.
Los campos, buenos.

Valladolid 4

En los almacenes del Canal han entrado 1200 fanegas de trigo, habiéndose cotizado á 46'50 reales las 94 libras.

La entrada en los almacenes generales de Castilla ha sido de 400 fanegas de trigo, cotizándose á 47 reales las 94 libras.

Medina del Campo 4

Entraron 200 fanegas de trigo, cotizándose de 47'50 á 47'75 reales las 94 libras.

Rioseco 4

La entrada ha sido de 1800 fanegas de trigo nuevo pagándose á 45 reales las 94 libras.

Nava del Rey 4

Precios al detall:
Trigo superior á 47 rs. las 94 libras.
Idem bueno á 46'75.
Centeno á 35 las 92 libras.
Cebada á 29 rs. fanega.
Algarrobas á 30.
Muelas á 48.
Garbanzos de 125 á 150.
Harina de 1.ª á 18'50 rs. arroba.
» 2.ª á 17 »
» 3.ª á 15 »
Vino blanco nuevo á 28 rs. cántaro.
Idem viejo de 25 á 80.
Idem tinto de 10 á 15.
Ofertas de 1500 fanegas de trigo á 48 rs. las 94 libras en panera.
Pagan á 47.
Ventas de 500 á 47.
Tendencia, firme.
Tiempo, bueno.
Los campos, convendría algo de agua para la siembra de la cebada.
Negocios regularmente animados en cereales y vinos.

POR ESOS TRIGOS

REBUSCO SEMANAL

Habiendo dado principio
el mes de don Juan Tenorio
en que el ánimo no lleva
por ese lugar tan sólo
donde cual triste vigía
se alza el ciprés silencioso,
natural es que la nota
alegre calle de pronto
apagada de la angustia
por el funerario soplo.
¿Qué impresiones agradables
he de contar cuando todo
en este mes que nos rige
está en el período agónico?
En montón, amarillentas
y entre columnas de polvo
van las hojas que antes fueron
del robusto árbol adorno;
la tristeza el sol retrata
entre sus pálidos tonos
mientras nubes cenicientas
recortan su nimbo de oro,
y todo ésto, como es justo
y natural y hasta lógico,
resulta más triste al ver
que aquí en Palencia no hay modo
de que el alcantarillado
no huela á tres mil demonios.
La semana que hago objeto
de este poético prólogo
que á escribir me induce el mes
más pálido del otoño,
no ha dejado de traer
desórdenes y trastornos.
Sin pensar que entristecida
la patria por males hondos
necesita unión y amparo
y no traiciones y ódios,
nuevamente reaparecen
tradicionales enconos
que de guerras fratricidas
llevan inícuo propósito.
Esta es la noticia grave
que se destaca del fondo
de las notas que he tomado
durante el actual período,
y por la cual, según saben
ustedes por los periódicos,
están ya las garantías
suspensas del territorio.
Y en este asunto, señores,
tan delicado de propio
ni rebusco más ni espigo
ni mucho menos ahondo,
pues pudiera la censura
creerse que soy faccioso.
De cuestiones importantes,
si se exceptúa el retorno
que practican los carlistas
al campo, al monte ó al soto
aunque yo creo no llegue
por hoy la sangre al arroyo,
durante los días últimos
hemos tenido muy poco.
En el día de difuntos
los funerarios responsos
y en las casas los buñuelos
y tradicionales bollos.
En las tardes de sol, mucha
animación y jolgorio,
y ayer música á las once,
paseo á las cuatro, mónstruo,
y una helada, caracoles,
así que dieron las ocho
que si siguen aumentando...
¡vaya un invierno, reconcho!

Clotaldo

Carta de Madrid

Sr. Director de EL DIA

No es posible conocer á punto fijo el estado de la sedición carlista. Entre el negro pesimismo de una parte de la prensa, alimentado con noticias, más ó menos exactas, de la mayor gravedad y la satisfacción aparente del Gobierno, quédase el ánimo suspenso é indeciso, sin saber, como se dice corrientemente, á qué carta quedarse. No obstante, algo cierto puede deducirse de los sucesos últimos. El carlismo tenía indudablemente muy bien preparado su levantamiento en armas á juzgar por los muchos y significativos documentos que han caído en poder de las autoridades y del gran número de armas recogidas; pero la impaciencia ó falta de disciplina de unos cuantos comprometidos y la rapidez con que el Gobierno ha procedido, han hecho fracasar en principio los perturbadores propósitos de los eternos pretendientes.

Este es la impresión más general en Madrid, algo más optimista, como se vé, que la reinante en días anteriores y que yo he procurado reflejar en mis últimas correspondencias.

No faltan, á pesar de esto, censuras á las autoridades por la lenidad con que han castigado á los comprometidos en la conspiración.

Creen muchos que el destierro impuesto á Villadarias y Solana es pena demasiado leve, y acaso contraproducente.

Podrá evitarse con ello que prosigan sus manejos por ahora; pero en modo alguno se logrará impedir por tal medio que los carlistas de Valladolid y Cáceres conviertan en sustancia esos destierros, haciendo objeto á los penados de un júbilo que, cuando menos, sirva para mantener viva la efervescencia actual.

El Gobierno niega rotundamente que la nueva partida de Piera tenga la menor importancia. Un ministro insistía esta tarde en que la paz material es absoluta, faltando solo que la tranquilidad vuelva á los espíritus.

EL CORRESPONSAL

DE INTERÉS LOCAL

LOS CONSUMOS

Por ser de suma importancia, á nuestro juicio, cuanto se relaciona con el impuesto de consumos, reproducimos la siguiente tarifa para la recaudación del arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumo no comprendidas en la tarifa general del Estado, que el Ayuntamiento y junta municipal de esta ciudad, en sesión de 26 del actual, ha acordado gravar para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario del referido año de 1901.

Dulces y confituras

Miel de todas clases, precio medio 80 pesetas; impuesto ó arbitrio 8 pesetas los 100 kilogramos.

Confituras, pastillas y dulces de todas clases, 240; 20.

Mantecadas, rosquillas, galletas, vizcochos y otros, 100; 10.

Turrones, mazapanes y similares, 248; 20.

Frutas

Piñones, nueces, castañas, avellanas y almendras con cáscara, 40; 2.

Idem sin cáscara, excepto la almendra y avellana, 80; 6.

Almendras y avellanas sin cáscara, 200; 17.

Cacahuets, chufas y altramuces, 42; 3.

Aceitunas blancas sin aderezar, 84; 4.

Idem negras, 35; 3.

Acerolas, fresas y fresones, 50; 8.

Fruta verde, 12; 2.

Sandías y melones, 50; 1'50.

Naranjas, granadas, limas, limones, etc. 45; 5.

Pasas, dátiles, orejones y ciruelas pasas, 110; 12.

Higos 50; 5.

Pimiento molido, 70; 7.

Verdura forastera, 2; 0'25 la carga.

LOS CARLISTAS

El sábado se publicó el número extraordinario del *Boletín oficial*, en el cual, según anunciábamos nosotros, se inserta una circular del Gobierno civil dando á conocer el Real decreto de la presidencia del Consejo de ministros suspendiendo las garantías constitucionales en toda le península é islas adyacentes.

Los artículos de la Constitución de la Monarquía, citados en el Real decreto, son los siguientes:

«Art. 4.° Ningún español ni extranjero podrá ser detenido sinó en los actos y en la forma que las leyes prescriban.

Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la Autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto ó elevará á prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La providencia que se dictare se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Art. 5.° Ningún español podrá ser preso sinó en virtud de mandamiento de juez competente.

El auto en que se haya dictado el mandamiento se ratificará ó repondrá, oído el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prisión.

Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales ó fuera de los casos previstos en la Constitución y las leyes, será puesta en libertad á petición suya ó de cualquier español. La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso.

Art. 6.° Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero, residente en España, sin su consentimiento, excepto en los casos y en la formn expresamente previstos en las leyes.

El registro de papeles y efectos se verificará siempre á presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y en su defecto de dos testigos vecinos del mismo pueblo.

Art. 9° Ningún español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó residencia sinó en virtud de mandato de autoridad competente y en los casos previstos por las leyes.

Art 13. Todo español tiene derecho: De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujeción á la censura prévia; de reunirse pacíficamente; de asociarse para los fines de la vida humana.»

—

En virtud de las órdenes recibidas por el comandante general del 7.° cuerpo de ejército á que pertenece esta región, mañana saldrá para León el 4.° escuadrón del regimiento de Talavera que guarnece esta plaza y cuya fuerza, al mando del capitán Sr. Lallana, permanecerá en aquella capital formando parte de la guarnición de la misma.

En compensación de esto, se ha ordenado que vengan á Palencia dos compañias del regimiento infantería de Burgos que se halla en León.

EN LA AUDIENCIA

HOMICIDIO

Ante el tribunal del Jurado ha comenzado hoy en esta Audiencia la vista de la causa instruida en el Juzgado de Baltanás, contra Gervasio Pérez Nieto, por el delito de homicidio.

Formaron del tribunal de derecho el Sr. Peñalba como presidente y los magistrados señores Gil y Pedrejón.

Actuó el teniente fiscal don Faustino Alonso y como acusador privado el letrado D. Pedro Rodríguez. Como defensor don Evasio Rodríguez Blanco. En el escaño de procuradores tomaron asiento los Sres. García y Baquero.

El Jurado

Resultaron elegidos los siguientes jurados:

D. Patricio Valle.
» Román Zamora.
» Teodoro Portillo.
» Cirilo Martínez.
» Primitivo Arnáiz.
» Valentín Puertas.
» Manuel Pinto.
» Ignacio Villar.
» Casimiro de las Heras.
» Dionisio Belicia Muñoz.
» Cipriano Alejos
» Simeón Valderrama.

Suplentes

D. Marcelo Cejudo.
» Pedro Chacón.

El procesado

Dada cuenta por el secretario comienza el interrogatorio del procesado Gervasio Pérez Nieto.

Este es joven, moreno, sin pelo de barba, delgado y de regular estatura.

A preguntas del fiscal contesta que el día de autos estuvo jugando á la pelota por la mañana; comenzó á llover y después cogió la escopeta y se marchó á las eras á matar pajarotas; el interfecto Antonio y Aurelio Beltrán quisieron ir, pero él les dijo que no fueran, sin poderles disuadir. Dieron algunas vueltas por las eras y Antonio y Aurelio dijeron que se marchaban y se alejaron un poco, pero se volvieron enseguida diciendo que todavía iban á dar otra vuelta. Entonces el procesado dice que se le disparó la escopeta.

Fiscal.—Es cierto que Antonio Martín quiso ir con usted á ver matar pajarotas y usted no quiso que fuera.

Procesado.—Si, señor.

F.—¿Por qué no quiso usted?

P.—Porque quería ir sólo.

F.—¿Se le disparó á usted la escopeta en el momento de apuntarle y decir «quítate de ahi ó te mato»?

P.—No, señor.

F.—Pues asi lo ha declarado usted anteriormente.

P.—No, señor. Lo habrán puesto, pero yo no lo he dicho.

Acusador privado.—Tenía usted resentimientos con el muerto?

P.—No, señor.

A.—El día de la fiesta de la Paz, ó sea fiesta del pueblo, tuvo usted una riña con Antonio Martín en el juego de pelota?

P.—No, señor.

A.—Vinieron ustedes á las manos aquel día?

P.—No, señor.

A.—Le dijo usted «te has de acordar de esto».

P.—No, señor.

A.—¿Quién estaba presente aquel día?

P.—Angel Palacios.

Defensor.—¿Eran ustedes amigos?

P.—Donde nos encontrábamos nos hablábamos.

D.—El día de la fiesta de la Paz jugó usted á la pelota con Antonio?

P.—No, señor; yo jugaba y él miraba.

D.—El día de autos cogió Antonio la escopeta de usted y usted le dijo que tuviera cuidado que se disparaba pronto?

P.—Sí, señor.

Algunas otras preguntas hace el defensor y enseguida comienza la

PRUEBA DOCUMENTAL

El procesado no tiene antecedentes penales.

El disparo, según los médicos, debió ser á quemarropa y la muerte instantánea.

PRUEBA TESTIFICAL

Del fiscal

José Martín, de 55 años, casado, vecino de Castrillo de Onielo.

Es el padre de Antonio Martín Alonso.

Sabe que le mató Gervasio.

No puede dar más detalles sinó que los dias de la función del pueblo habían tenido una quimera en el juego de pelota y que Gervasio dijo que Antonio se las tenía que pagar.

El defensor: ¿Le ofreció á usted la causa el Juzgado?

T.—Si, señor. Pero no me mostré parte.

D.—Pues ¿quién se ha mostrado parte en la causa?

T.—El hermano de mi hijo muerto.

Aurelio Beltrán

Dice que el día de autos estuvieron en las eras paseando, y Gervasio se echó la escopeta á la cara y diciendo «quita que le voy á matar» disparó sobre Antonio Martín.

El día referido no tuvieron ninguna disputa.

Ignora si habían tenido antes alguna cuestión

Acusador.—¿Usted se separó del grupo, porque oyó decir al Gervasio «quita, que te voy á matar?

T.—Sí, señor.

A.—¿Y el tiro salió enseguida?

T.—Sí, señor, pero yo no sé si se le escapó ó le dió al dedo

A.—¿Qué dijo Antonio al caer?

T.—«Cogedme, que me ha matado»

A.—¿Estuvo algún tiempo apuntando el Gervasio?

T.—Si, señor.

Defensor.—¿Hubo alguna cuestión en el juego de pelota?

T.—No, señor.

D.—¿Dijo el Gervasio «quítate que le voy á matar» ó «quítate que te voy á matar?»

T.—Dijo *quítate que te voy á matar*.

D.—¿A juicio de usted el disparo fué casual ó intencionado?

T.—A mi juicio fué casual, y yo creo que le apuntaría por asustarle, porque Antonio tenía mucho miedo á las armas de fuego.

D.—¿Antes del hecho había cogido la escopeta el Antonio y Gervasio le había dicho «no juegues, que se dispara pronto?

T.—Sí, señor.

Presidente.—¿Usted se apartó porque Gervasio apuntaba con la escopeta?

T.—Sí. señor.

P.—¿Qué tiempo transcurrió desde que apuntó hasta que disparó?

T.—No lo recuerdo.

Defensor.—¿Recuerda usted que dijo en el juzgado que tan pronto como Gervasio se echó la escopeta á la cara sonó el tiro?

T.—Sí, señor.

Jerónimo Encinas

Declara que Antonio cogió la escopeta de Gervasio y éste le dijo: «no la cojas que está flojo el muelle.»

Marcháronse Antonio y Aurelio y al volver nuevamente Gervasio se echó la escopeta á la cara y dijo: «quítate, que te mato.»

Separóse Aurelio del Antonio y en seguida salió el tiro cayendo el Antonio.

No sabe que hubiera habido ninguna cuestión anterior entre el matador y el muerto.

El acusador le dice que en el juzgado declaró que al apuntar Gervasio tenía la mano sobre la llave de la escopeta, pero el testigo no recuerda este particular.

A preguntas del defensor declara que Antonio tenía mucho miedo á las armas de fuego.

No puede juzgar si el disparo fué intencionado ó casual.

Bienvenido Encinas

Su declaración es muy importante. Dice que fueron todos á ver cazar pajarotas á Gervasio y después de dar varias vueltas por las eras Antonio dijo «yo me voy á casa» y se marchó con Aurelio, pero á poco dijo «todavía es temprano» y se volvieron pero al volverse el Gervasio Pérez le apuntó con la escopeta diciéndole «quítate que te mato» Entonces el Antonio le dijo: «no tires que me vas á matar» y enseguida salió el tiro y cayó Antonio.

Defensor.—Qué dijo Gervasio, quítate que le voy á matar ó quítate que te voy á matar?

Testigo.—Dijo quítate que te voy á matar.

D.—Hubo riña entre ellos?

T—No señor.

D.—Cree V. que el disparo fué casual ó intencionado?

T.—No puedo juzgar.

D.—Vió usted que Antonio cogiera antes del suceso la escopeta de Gervasio y que éste le advirtiera que se disparaba con suma facilidad?

T.—No lo ví.

Demetrio Nieto Herrero

Refiere lo anterior igual que los demás testigos.

No oyó decir: *quítate que te mato*.

Oyó el tiro y vió caer al Antonio, pero no sabe quién le mató

Al caer dijo el Antonio: «ya me mató.»

Sabe que Antonio tenía miedo á las escopetas.

Recuerda que Antonio cogió la escopeta y Gervasio le advirtió que se disparaba con facilidad.

No sabe si el disparo fué hecho con intención ó casualmente.

No había habido riña anteriormente entre ellos.

DE LA ACUSACION

Gerónimo de las Heras

No sabe si hubo el día de la Paz fiesta del pueblo, riña alguna entre el Gervasio y el Antonio.

Angel Palacios Moras

Recuerda que el día de la Paz hubo una cuestión entre Gervasio y Antonio y que los separó un tío de este último y que entonces Gervasio dijo que se la había de pagar.

D.—¿No declaró usted en Baltanás ante el juzgado?

T.—No, señor.

Cayo del Val

Refiere lo de la riña en el día de la Paz en los mismos términos que el testigo anterior.

Ramón Pérez

Dice que el día de la Paz hubo una cuestión entre Gervasio y Antonio por una pelotada en el juego de pelota, y se agarraron de manos. Entonces el declarante les separó y Gervasio dijo que se las tenía que pagar.

DE LA DEFENSA

Peritos

Comparecen don Epifanio Martínez y D. Antonino González, ambos armeros y vecinos ds Palencia

A petición de la defensa se les pone de manifiesto la escopeta y la examinan ambos detenidamente.

Declaran qua la llave está inútil y que es posible que sin querer dar al gatillo, se haya disparado.

Acusador.—¿Pero es posible que se caiga el gatillo del fiador sin tocar?

Peritos.—Es muy dificil.

A.—¿Y después de estar algún tiempo apuntando?

Peritos.—Según.

A.—¿Es decir, que puede suceder ó no?

P.—Puede suceder.

Retíranse los peritos y el defensor renuncia á su prueba testifical.

LOS INFORMES

Terminadas las pruebas y manteniendo los partes sus conclusiones provisionales, elevandolas á definitivas, el señor presidente concede la palabra al

Acusador público

El teniente fiscal Sr. Alonso pronuncia un informe tan conciso y ceñido al asunto como todos los suyos, analizando minuciosamente los hechos con gran desapasionamiento y claridad en la exposición de sus argumentos.

Comienza diciendo que Gervasio Pérez Nieto hacía mal en usar una escopeta para la cual no tenia licencia correspondiente.

Relata los hechos como á su juicio debieron haber acontecido refutando de antemano las conclusiones de la defensa y califica de un delito de homicidio del cual es responsable el procesado Gervasio Pérez Nieto.

El acusador privado

Comiensa manifestando el letrado D. Pedro Rodríguez que viene en nombre de una familia sumida en el dolor; pero sin odios ni prejuicios, para coadyuvar á la acción del ministerio fiscal.

En un inspirado período asegura que los hechos de autos no constituyen un delito de homicidio como dice el fiscal, ni una imprudencia temeraria, sinó un aleve asesinato.

Analiza las pruebas practicadas y señala las contradicciones existentes entre las diversas declaraciones prestadas por el procesado Gervasio Pérez.

Todos los testigos están conformes en que Gervasio apuntó y que dijo *quítate que te voy á matar*, lo cual prueba la intención deliberada del matador.

Juzgando por los hechos externos hay que convencerse de que los actos de Gervasio constituyen un delito de asesinato.

Dice que el origen de este delito hay que buscarle en la riña habida entre Gervasio y Antonio el día de la fiesta de la Paz.

Llegando á la calificación de los hechos dice que el disparo fué hecho á quemarropa y el Tribunal Supremo tiene establecido en diferentee sentencias que el disparo á quemarropa, annque sea hecho de frente, constituye siempre el delito de asesinato.

Termina excitando al Jurado, en un elocuente período, á que se acuerde no sólo del infelíz procesado, sinó del muerto, al dar el veredicto.

La defensa

Encomendada, como ya se ha dicho, al letrado don Evasio Rodríguez Blanco.

Empieza diciendo que no viene á pedir un veredicto de inculpabilidad, sinó un veredicto que sea la expresión de la justicia.

No se trata de un delito de homicidio ni de asesinato.

Señala el hecho de que el padre del procesado no quiso mostrarse parte en la causa.

Dice que es inadmisible la teoria de que el origen del hecho haya sido la insignificante riña ocurrida en el juego de pelota el día de la Paz.

Refiere los hechos, asegurando que cuando Gervasio se opuso á que fuese Antonio con él á las eras, fué porque no tenía intención de matarle.

Relata al hecho de que Antonio quiso coger la escopeta de Gervasio y éste le advirtió el peligro que corría porque el gatillo estaba flojo. Si hubiera querido matarle no le hubiera hecho esa advertencia.

Recuerda que los testigos presenciales han dicho que Antonio Martín tenía mucho miedo á las armas de fuego. Afirma que Gervasio quiso unicamente asustarle, como lo prueban las palabras «quita que te voy á matar», palabras que excluyen la idea de asesinato ú homicidio.

Nadie ha dicho que Gervasio apretase el gatillo, porque nadie lo ha visto, porque la escopeta se disparó sola, pues esto se prueba tan sólo con coger el arma en la mano y ver el estado en que se halla.

No quiere que Gervasio se vaya á la calle. Lo que quiere es que los jurados dicten un veredicto verdaderamente justo, apreciando el delito de imprudencia temeraria.

Explica el concepto de la imprudencia temeraria y después pasa á refutar las afirmaciones que ha hecho la acusación privada explicando también en qué consiste la alevosía.

Lee una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia en la cual un hecho parecido á éste es calificado de imprudencia temeraria.

Termina excitando al Jurado á que falle en justicia y asegurando que sabe por noticias exactas que alguien se ha acercado á los jurados hablándoles en nombre del dolor de la familia, pero afirma que el Jurado ha de saber inspirarse en la verdadera justicia.

El informe del Sr. Rodríguez Blanco ha sido tan hábil y elocuente como todos las de este señor.

Pide la palabra para rectificar el acusador privado y dice: El querellante viene unicamente con el deseo de ayudar al ministerio fiscal, y de ningún modo ni por dignidad ni por dignidad de la toga hubiera venido de otro modo, pues si sagrada es la misión de la defensa no menos sagrada es la misión del que representa á la familia del muerto.

Rectifica también el Sr. Rodríguez Blanco diciendo que se ha referido unicamente á la parte querellante y no á la persona del letrado, y habiendo terminado las horas de audiencia, el señor presidente suspende el juicio hasta mañana á las nueve y media.

BOLETÍN LOCAL

Santos de mañana

San Leonardo confesor, San Severo obispo y San Atico.

Cultos religiosos

En Santa Clara se hará el ejercicio del Primer Martes. A las ocho de la mañana habrá Misa rezada y por la tarde á las cinco y media el ejercicio acostumbrado.

Caja de Ahorros

Resumen de las operaciones verificadas ayer.

Ingresos.—Por nuevas imposiciones, 150 pesetas.—Por continuación, 457.—Total, 607 pesetas.

Salidas.—R integros á cuenta, 280 pesetas; ídem por saldo, 442'45; total, 722'45 pesetas.

Tribunales

Para mañana está señalada por esta Audiencia la vista en juicio oral del Juzgado de Baltanás, contra Antonio de Rotas, por robo.

Está encargado de la defensa el abogado D. Juan Díaz Caneja y de la representación el procurador D. Marcos Domingo.

Demografía

Hasta la una de la tarde de hoy se han hecho en el juzgado municipal las siguientes incripciones:

Defunciones.-Maximiano Isasmendi Balbás.—Benito Valdeolmillos Rodríguez.—Rafael Ruiz Santos.—Damián Expósito.—Ramona Reguero Méndez.

Nacimientos.—Claudio Ballota Sa[illegible].

Matrimonios.-Timoteo Prieto Mansilla, con Cesárea Nicolás Gatón.—Pedro del Castillo López, con Carmen Cogollos Gallardo.

Boletín Oficial de hoy

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de ministros.

Gobierno de provincia.—Transcribiendo la comunicación dirijida por el jefe de la comisión liquidadora del batallón de Alfonso XIII, respecto de los alcances de los individuos que pertenecieron al mismo.

Id.—Circular sobre busca y captura de un joven, fugado de la casa paterna.

Gobernación.—Real orden circular dictando reglas á los gobernadores de provincia, para garantir el orden en las mismas.

Real orden.—Diario oficial de avisos.

Jefatura de minas.—Presentación de solicitudes pidiendo pertenencias de minas.

Juzgado de Astudillo.-Edicto anunciando subasta de fincas procedentes de embargos.

Ayuntamientos.—Terminación de los repartimientos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria.

Abastos

Han sido sacrificadas ayer en el matadero con destino al consumo público las reses siguientes:

Vacas 4, terneras 4, corderos 18, cerdos 10.

Cárcel

En la de partido se registraron ayer seis altas.

En la de audiencia una baja.

En el correccional no hubo movimiento de presos.

Quedan en los tres departamentos 95.

El tiempo

Observaciones meteorológicas tomadas en la Estación Enológica de Palencia:

Temperatura máxima: al sol 15'5 y á la sombra 13'5.
Id. mínima: 0'5.
Presión barométrica: 696 y 694.
Dirección del viento: SE. Fuerza débil.
Aspecto del cielo: despejado y cubierto.
Evaporación: 1'8

EN LA PROVINCIA

Desde Villada

Choque de trenes.—Sin desgracias personales.—Grandes desperfectos.

Sr. Director de EL DIA:

Muy señor mío y de mi consideración: Sobre las cinco y media de la mañana de hoy han chocado espantosamente entre los kilómetros 45 y 46, á la salida de esta estación férrea para León, los trenes números 2566 y 2608 (Moreto).

El encuentro de ambos ha debido ser á regular velocidad, á juzgar por el cuadro que á la vista se presentaba.

Yacían sobre la vía, totalmente destrozados, varios vagones, algunos con grandes desperfectos y otros sin averías. Los inutilizados llegaron á 12 hallándose 9 de éstos en confuso é informe montón que produce pavor y espanto, hacinados sobre la vía, entre grandes restos de higos, castañas, carbón y objetos diferentes.

Por fortuna Dios ha evitado un día de luto á Villada pues no hay que lamentar desgracia alguna personal excepción hecha de un maquinista y de un conductor que, por lo que me dicen, ha sido ligeramente heridos.

De haber ocurido el choque entre trenes de viajeros se hubiera repetido la hecatombe de Quintanileja. Esto es indudable; lo confirma el tétrico aspecto que presencio.

Las brigadas de obreros de la compañía, como diversos jefes de ella más ó menos interesados en el choque, llegaron sobre las once en diferentes trenes mixtos y de socorro, procediendo inmediatamente á los trabajos de limpieza de la vía y recogida de materiales y mercancías acumulados sobre la misma. Indudablemente han trabajado con acierto é interés, porque á las cinco y media ha quedado ya franca la vía, dando paso por toda la línea á una máquina y tender de auxilio y á continuación al mixto ascendente de Asturias, sin que haya ocurrido el menor contratiempo.

Las pérdidas para la compañía hay quien las hace ascender á 20 000 pesetas, cantidad que yo considero algo exagerada por suponer que parte del material podrá volverlo á utilizar y porque el cargamento que llevaban los vagones destrozados era de castañas, trigo y mucha parte de carbón.

Son varias las versiones que se dan de las causas del choque como ocurre en casos análogos; pero prescindiendo de otras admito como la más verosímil, salvando, es claro, lo que resulte del expediente que la compañía habrá ya instruido, que en esta estación se hallaban haciendo maniobras para preparar un tren, cuando al recibir telegrama aviso de salida de otro de Grajal-Sahagún, se echó éste encima del que estaba funcionando, sin tiempo para volver á la estación por hallarse muy cerca del disco, que por lo que dicen se encontraba, además, cerrado.

Sea de esto lo que fuere, parece indudable que buena parte de culpa le toca á la compañía por su afán de escatimar personal, hasta el punto de que á los que le sirven les sea dificil, si no imposible, atender á la vez y sin peligro para el público, víctima siempre, á los diferentes servicios que se le encomiendan.

Suyo afmo. s. s. q. b. s m.

EL CORRESPONSAL

4 Noviembre 1900.

NOTICIAS

Música

Durante la mañana de ayer, que se presentó espléndida y hermosa, amenizó la banda de música municipal el paseo que se formó en la plaza mayor, ejecutando admirablemente las piezas que figuraban en el programa.

La animación en dicho lugar fué grande, aunque esperamos que sea mayor en lo sucesivo, toda vez que ayer ignoraban muchas personas que el citado concierto fuera ejecutado en el lugar referido.

Y ya que de dicha banda de música nos ocupamos, haremos constar con la satisfacción que en nosotros produce todo lo que es digno de aplauso, que hasta ahora, apartándose de la rutina, procura amenizar sus conciertos con nuevas y selectas piezas, que denotan el estudio á que constantemente se dedican los individuos de la expresada banda, bajo la dirección acertada del señor Coma.

En la mañana de ayer subió al cielo el hermoso niño Maximiano Isasmendi Balbás, á cuyos padres y distinguida familia acompañamos en el sentimiento que les produce la eterna separación del ángel que formaba todas sus delicias.

Ha fallecido en Barcelona el Sr. D. Narciso Sabadell, padre de nuestro amigo D. Andrés, director de los jardines de esta capital, á quien enviamos la expresión de nuestro sincero pésame, por tan triste cuanto irreparable desgracia.

El señor teniente coronel primer jefe de la comisión liquidadora del batallón Cazadores de Alfonso XIII núm. 24, participa á este Gobierno de provincia que hallándose terminados los ajustes de los individuos que pertenecieron á dicho batallón, pueden solicitar sus alcances de dicha comisión, consignando con claridad en las instancias el nombre y apellidos, pueblo y provincia de su residencia, domicilio y punto más próximo en que haya giro, con el fin de evitar dudas al remitir las cantidades que alcancen.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de los anuncios que venimos publicando en lugar preferente de la cuarta plana y que se refieren á los productos farmacéuticos *Espinar*

La Dirección general del Tesoro público ha remitido una circular trasladando la real orden fecha 21 de Septiembre último sobre cancelación de fianzas de los recaudadores y agentes ejecutivos que hubiesen terminado su gestión.

Los alcaldes pedáneos de Oviedo han presentado sus dimisiones, porque el arrendatario de consumos exige el pago del impuesto á los vecinos de las aldeas.

Estos se niegan á pagar fundándose en que nunca lo hicieron.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de *Sândalo* mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Plaza del Pino, 6, Farmacia.

Por agentes del cuerpo de vigilancia, han sido detenidos en esta población dos sujetos por blasfemos y conducidos á la cárcel de orden de la autoridad gubernativa.

Ha sido autorizado D. Félix Panojo, de esta ciudad, para remitir á la estación de Herrera doce kilos de pólvora, 1000 cartuchos vacíos y 200 cargados, consignados á D. José López.

Recomendamos á la atención de todos los que quieran participar en una empresa sólida y que promete buenos resultados, el anuncio de la casa **Windus y C.ª, de Hamburgo**, en nuestro número de hoy.

SUCESOS

Choque de trenes

Noticias recibidas en el Gobierno de provincia confirman el suceso que nuestro diligente corresponsal en Villada nos comunica y que nuestros lectores verán en otro lugar de este número.

El conductor herido es el señor Francés, persona muy conocida y estimada en Palencia, y las heridas sufridas no revisten, afortunadamente, gravedad.

Otro accidente

Cerca de la estación de Villaumbrales ha estado á punto de ocurrir hoy, según nos dicen, otro accidente entre un tren de mercancías y el correo de Galicia.

Carecemos hasta ahora de noticias oficiales, pero los informes particulares que nos suministran nos aseguran que no ha habido desgracias personales que lamentar.

Dos heridos

En la noche de ayer fueron detenidos en la villa de Amusco por los guardias de aquel puesto, los jóvenes de aquel pueblo Vicente Fernández, Justo Quirce y Jacinto Arreal, por haber inferido con un palo varias heridas calificadas de graves á Daniel Villa y leves á Benito del Campo, ambos de aquella vecindad.

Los autores del hecho fueron puestos á disposición del juzgado municipal, quien instruye la correspondiente sumaria.

Cazadores furtivos

Por encontrarse cazando sin la correspondiente licencia en la dehesa denominada de San Pedro de Yedra, propiedad del señor conde de Orgáz, en término de Cevico Navero, fueron detenidos ayer por la guardia civil de aquel puesto los vecinos de Castrillo de Don Juan, Isidoro Román Pérez, Vicente de la Peña y otros, habiéndoles ocupado algunas piezas de caza cobradas en dicha propiedad.

El juzgado municipal del segundo de dichos pueblos, entiende en el asunto.

Ocupación de armas

La benemérita del puesto de Villaumbrales, ha denunciado al juez municipal de Grijota á los vecinos de aquel pueblo Matias é Indalacio Prieto, por haberles encontrado en una reyerta, ocupándoles al primero una pistola de dos cañones cargada con dos cápsulas y al segundo una navaja de 47 centímetros de longitud.

TELEGRAMAS

En busca de armas

Madrid 5 (9'30 m.)

Esta madrugada ha practicado la policía diferentes registros en busca de armas en varios barrios de esta corte sin resultado alguno.

El fusil Llorens

Se sabe que los individuos que componen la partida de Berga van armados con el fusil Llorens.

Tranquilidad

Madrid 5 (1 t.)

Los telegramas recibidos en el mini terio de la Gobernación hasta la hora que telegrafiamos, acusan tranquilidad completa en toda la península.

A la frontera

El general Delgado telegrafía al ministro de la Guerra que se cree que la partida facciosa de Berga ha pasado la frontera igualmente que el caracterizado carlista Sr. Vázquez Mella.

Fabra

A pesar de la hora en que están depositados los anteriores despachos en la central de Madrid, no han llegado á nuestro poder hasta las seis de la tarde, sin duda á causa del rigor de la censura.

MADERAS

Se vende secadiza en la calle Mayor Antigua, 72, procedente de derribo.

Puertas, ventanas, vigas, viguetas y machones de varias dimensiones. Precios económicos. Hay escombros.

VINO IODO-TANICO FOSFATADO ESPINAR

La gran fama que hoy goza, lo mismo entre los señores médicos que entre el público en general, ... experiencia saben sus grandiosos resultados en la curación de las **Escrófulas, Raquitismo, A... Clorosis, Linfatismo, Inapetencia y Debilidad general,** nos evita enumerar sus ... virtudes medicinales, por todos conocidas.

Su precio, al alcance de todas las fortunas, hace que vendamos cada año millares de botellas.

Laboratorio: G. ESPINAR, Sevilla.—Venta: principales farmacias y droguerías.

EMULSIÓN ESPAÑOLA DEL DOCTOR TRIGO

Única premiada en la Exposición de París de 1900.—Verdadero triunfo de la Farmacia nacional.

Esta Emulsión, preparada con verdadero aceite de hígado de bacalao y con ayuda de aparatos movidos á ..., reune todas las condiciones de la mejor de las extranjeras y es más económica.—De venta en todas las farmacias y droguerías de España, Méjico y América del Sur.—Por mayor: principales droguerías y laboratorio del autor, ...gunto, 144, Valencia.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

de Copaiba, Cubeba y Sándalo

CLIN y COMAR — PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

MALES SECRETOS

Enfermedades de la Vejiga.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr. FRANCK

Purgativos, Depurativos y Antisépticos

Contra el **ESTREÑIMIENTO** y sus consecuencias:

JAQUECA — MALESTAR — PESADEZ GASTRICA
CONGESTIONES — ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Exíjase el *Rótulo adjunto* en *4 Colores.*

VERITABLES GRAINS de Santé du docteur FRANCK

Paris, Fie LEROY, 91, Rue des Petits-Champs y TODAS FARMias.

ALMACÉN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

AVENIDA DE CASADO DEL ALISAL

(La Cubana).-PALENCIA

PRECIOS ECONÓMICOS

GRANDES CRIADEROS

de cepas americanas é hispano-americanas

Grandes colecciones de vides americanas del pais y extranjeras productos directos, porta-ingertos, híbridos, plantas ingertadas

1900—*Porta-ingertos*—1901

Pídanse catálogos y precios á su propietario, D. Mariano García Rubio, en Palencia, Mayor pral, 46, 2.°, ó en Villafranca del Bierzo.

LA BARCELONESA

Mayor pral., 43, Palencia

Gran Zapatería — Ventas al contado — PRECIO FIJO — **Gran Zapatería**

Se ha recibido espléndido surtido de calzados suizos para señora y caballero.

Zapatillas de todas las clases y formas que se deseen, para señora y caballero.

Charclos de cauchout, variadas formas, para señora, caballero y niños.

Gran surtido en calzado elegante para niños.

Casa especial en calzados á la medida.

Se reforma toda clase de calzado.

Palencia, Mayor pral., 43

LA BARCELONESA

¿Queréis tomar buen chocolate?

Comprad el fabricado á brazo por *Adolfo García*, sucesor de *A. Barrio*, de Osorno.

Precio: de 1'50 á 3 pesetas libra (460 gramos).

Los pedidos al por mayor diríjanse directamente al fabricante, quien remite franco de porte y embalajes todo lo que exceda de 50 libras.

Puntos de venta en Palencia: Confitería de G. Garrido, Mayor principal, 94; y tiendas de Hipólito González, sobrino de Manzano, Mayor pral., núms. 4 y 6 y 166 y en las principales tiendas de ultramarinos.

Gran Lotería de dinero

con garantía del Estado de Hamburgo

Esta Lotería garantizada por el Estado está representada por 118,000 cédulas de las cuales 59,000 salen ganando, entre ellas una con el Premio extraordinario. Todos estos billetes han de sacarse dentro del breve tiempo de algunos meses, en 7 clases consecutivas.

Importe total de todos los premios

11 Millones 202,000 Marcos

La ganancia mayor será en el caso más favorable de

Mark. 500,000 = Ptas. 625,000

1 Premio extraordinario de Mark	300,000		1 premio de Mk.	20,000
1 premio »	200,000		16 » »	10,000
1 » »	100,000		56 » »	5,000
1 » »	75,000		102 » »	3,000
2 » »	70,000		156 » »	2,000
1 » »	65,000		4 » »	1,500
1 » »	60,000		612 » »	1,000
1 » »	55,000		1030 » »	300
2 » »	50,000		20 » »	250
1 » »	40,000		57001 de 200, 169, 150,	
1 » »	30,000		148, 115, 100, 78, 45, 21	

El premio mayor de la 1.ª clase es de Marcos 50.000, de la 2.ª clase Marcos 55,000 de la 3.ª clase M. 60,000, de la 4.ª clase M. 65,000, de la 5.ª clase M. 70,000 y de la 7.ª clase eventualmente de M. 500,000, pero en todo caso de M. 300,000, 200,000 etc. etc.

El precio de las céduls está fijado por el gobierno. El de los lotes de la 1.ª claase es como sigue:

un lote entero original	**pesetas**	**9.60**
1/2 »	»	**4.80**
1/4 »	»	**2.40**

Al pedir los lotes hay que acompañar el pedido con una remesa del importe, al contado, en billetes de banco de cualquier país europeo, estampillas de correo ó giro mutuo.

Inmediatamente después de recibidos los pedidos la casa **Windus y C.ª** despacha las cédulas originales á los comitentes.

El pago de los premios se verifica prontamente de conformidad con la planta y bajo la garantía del Estado.

La casa firmada ya ha estado muchas veces en la situación dichosa de pagar ganancias considerables á sus interesados; citamos solamente las ganancias de 2 á M. **300,000, 280,000, 200,000,** 5 á M. **100,000, 90,000,** 3 á M. **80,000, 70,000 60,000 55,000, 50,000, 40,000 30,000** y muchas otras de M. **20,000, 15,000, 10,000, 5000.**

Como se puede esperar también esta vez una participación numerosa, se ruega dar las órdenes para el primer sorteo tan pronto como sea posible, pero en todo caso antes del

15 NOVIEMBRE

Sírvanse dar sus órdenes directamente y con toda confianza á la Casa de Banca de

Windus y C.ª
HAMBURGO

BÚSCASE CON VERDADERO AFÁN EL

PURGANTE DE ANDRÉS Y FABIA

Farmacéutico premiado de Valencia

1.° Porque el enfermo se distrae al preparárselo él mismo.—2.° Se toma hasta con placer.—3.° Nada irrita.—4.° Su efecto es rápido y sin molestias.—5.° Su uso no priva la comida.—6.° Favorece á las señoritas jóvenes para su desarrollo, por la preparación de hierro que lleva.—7.° Pueden tomarlo sin ningún temor hasta las personas extremadamente delicadas y niños de la más tierna edad.—8.° Su valor, ó el de una elegante caja que encierra seis dosis, ó sean seis purgantes, que pueden conservarse todo el tiempo que se quiera, es sólo el de **2 pesetas** en toda España. Es, además,

ANTÍDOTO SOBERANO DE LAS ENFERMEDADES BILIOSAS

y por lo mismo corrige inmediatamente *las inapetencias, acideces, náuseas, indigestiones, afecciones nerviosas, irregularidades del menstruo, vahidos, vómitos, extreñimientos, dolores de cabeza* y otros padecimientos cuya causa suele residir en el estómago. Sustituye en todos los casos, y con gran ventaja, al citrato de magnesia como simple purgante.

Se vende en Palencia en la droguería de Hijo de de Leandro Escudero; Mayor pral., y en las principales farmacias y droguerías, á **2 pesetas caja.**

EMIGRACIÓN PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA

(Buenos Aires)

Condiciones especiales, ...dose preferencia á los que ...mero se inscriban, son las ... ofrece la Oficina «Central ... París (Francia), 29, Rue M...mesnil, como sean: «trabajo ...rantido por el Gobierno» á ...bre solos y familias, en ... clase de oficios, alojamiento, manutención, al llegar, á ... del Gobierno, así como el transporte interior, reducción de ... de una tercera parte en los ...tos habituales del viaje. Sa... puerto de embarque. Sal... de peones para las cosechas con casa y comida, ... de 300 PESETAS POR M... La oficina no carga comisión alguna. Nadie debe embarcarse sin pedir, por tarjeta postal, ...talles y formularios á la oficina indicada.

AMA DE CRIA

Se ofrece en Villada, sol... de 25 años, 15 días de le... para criar en su casa ó en ... de los padres; dirigirse á V... riana Cuevas.

AMA DE GOBIERNO

Desea colocarse, bien sea ... un señor sacerdote ó caba... sin familia, dentro ó fuera ... esta capital, una señora, v... y de edad madura, con bue... referencias. Informarán en ... administración de este periódico.

LIBROS NUEVOS

Se han recibido en la imprenta de este periódico y están á la venta los siguientes:

Una boda entre baturros..	1'50
Cuentos baturros. . .	2
Cantares baturros.. .	0'50
La gente de mi tierra (6 tomos diferentes) *cada tomo*.. . . .	1
Las fiestas de mi lugar	1
Desde el Cabezo cortado..	2
Cuentos de la era. . .	2
Horas de luz. . . .	3

De paseo con un ni...

Libro ameno é instructivo, ... ginal del P. Dominico Fr. M... nuel de M.ª Sáinz.

De venta en la imprenta de este periódico á 1'50 pesetas en rústica y 2 en pasta.

LEYES

Código de Comercio, reformado ... Ley de Hipotoca Naval.

Instrucción para la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda.

Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Manual del Impuesto sobre Utilidades. (Ley de 27 de Marzo de 1900) y su Reglamento.

Nueva ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo último.

Manual del Impuesto de Derechos reales y Transmisión de bienes (Ley de 2 de Abril de 1900.

Imp. de Abundio Z. Menéndez